MINISTERIO DE ADMINISTRACION PÚBLICA (MAP)

VICE MINISTERIO DE MONITOREO DE SERVICIOS PUBLICOS

SEMINARIO:

EXPERIENCIAS SOBRE MONITOREO Y EVALUACION EN LA REPUBLICA DOMINICANA, 2014.

TITULO DE LA PONENCIA:

CONTEXTO HISTÓRICO E INSTITUCIONAL DEL MONITOREO Y EVALUACION (MyE) EN REPÚBLICA DOMINICANA

EXPOSITOR:

ELSO SEGURA MARTINEZ

VICE MINISTRO DE MONITOREO DE SERVICIOS PUBLICOS

AMBIO DE PARADIGMA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

1) EL MODELO BUROCRATICO-WEBERIANO

- 1) Patrimonialistas (donde se confunde lo público con lo privado)
- 2) Clientelistas y Patronazgo, (en donde el mayor mérito para la designación y asenso en un una función pública es el vínculo político). "**Estado de Bienestar**"
- 3) Nepotismo, 4) Opacidad, 5) jerárquico vertical.

2) NEW PUBLIC MANAGEMENT

- NUEVA GESTION PUBLICA (NGP) 1970-1980.

A) GERENCIALISMO

- (CLAD, 1989): 1) Proveedora de capacidades administrativas del Estado a través de prácticas gerenciales adaptadas del mundo empresarial privado: Privatización, Desregulación, descentralización, Tercerización, Reducción del Estado, etc. (**Neoliberalismo**)

B) GESTION PARA RESULTADOS (GPR)

- (Peter Drucker, 1964). "Managing for Results".
- Modelo excelencia basado en la eficiencia, eficacia, uso de la TIC, transparencia, enfocada en el ciudadano.

GESTION PARA RESULTADOS (GpR)

1

Es un modelo de cultura organizacional y gestión, que procura la excelencia y la calidad total, la eficiencia, eficacia, efectividad y la transparencia del desempeño, basada en el uso de las TIC y la participación ciudadana, para la consecución del desarrollo sostenible, la sustentabilidad económica, el fortalecimiento de la democracia y el buen gobierno.

2

Un modelo que propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones del **plan estratégico** que es definido en el plan de gobierno en un periodo de tiempo determinado, nunca mayor que el periodo para el cual fue electo el gobierno. Makón, Marcos (2000).

CONTEXTO INTENACIONAL DEL MONITOREO Y EVALUACION

La Republica Dominicana es signataria de un conjunto de acuerdos internacionales que tienen como misión fundamental el desarrollo del GpR y consecuentemente del MyE, como mecanismo institucional para lograr los objetivos del milenio (ONU-2000), el desarrollo sostenible, el fortalecimiento de la democracia, la sustentabilidad económica, la gobernabilidad y el buen gobierno; destacándose:

La Declaración del Milenio, que trajo como resultado lo que hoy se conoce como los Objetivos del Milenio (ODM) (2000-2015).

La Conferencia de Monterey, México 2002, sobre la Financiación para el Desarrollo.

La Ronda de Marrakech, Marrueco, 2004, para el Desarrollo de la Gestión Para Resultados (estableció los principios centrales de la Gestión Para Resultados GpR).

La Declaración de París, Francia, 2005, sobre la Eficacia de la Ayuda para el Desarrollo (establece la Gestión Para Resultados como uno de los cinco pilares aprobados por los países participantes).

PRINCIPIOS DE GESTIÓN PARA RESULTADOS DE DESARROLLO GPRD, MARRAKECH, 2004.

1. Centrar el diálogo en los resultados

5. Usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas.

2. Alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con resultados

4. Gestionar para, no por, resultados

3. Promover y mantener procesos sencillos de medición e información

COMPROMISOS DE GESTIONAR PARA RESULTADOS

Según lo expresa Manuel Fernando Castro (2008) consultor (BM/BID, Santo Domingo), en el año 2006 en el marco de un Acuerdo Stand By con el Fondo Monetario Internacional, la Republica Dominicana se compromete adaptar su legislación y orientarla a la Gestión Para Resultados GpR.

A partir de entonces la Republica Dominicana pone en marcha a través del Congreso Nacional la más ambiciosa agenda de reformas y modernización del Estado, mediante la aprobación de un conjunto de leyes en las que se contempla de alguna manera la implementación del Monitoreo y Evaluación (MyE) como mecanismo de control de la gestión pública, para enfocarla a resultados de desarrollo.

BASE JURÍDICA E INSTITUCIONAL DEL MYE EN LA REPUBLICA DOMINICANA

La Republica Dominicana ha desarrollado un conjunto de acciones, para el desarrollo de la (GpR) y consecuentemente del sistema de MyE, entre las que destacan:

1. 2005. **El Acuerdo PRODEV/RD, 2005**, (BID/RD), para la implementación de un programa dirigido a desarrollar la Gestión para Resultados (GpR) en Rep. Dominicana.*

2. 2006. **La Ley Orgánica de Presupuesto, número 423-06, del 2006**, art. **(2)** describe el Ciclo Presupuestario: **Seguimiento y Evaluación**, **formulación**, **discusión**, **aprobación** y **ejecución**. Art. **14** establece los contratos por resultados y desempeño. *

3. 2006. **La Ley No. 496-06 del 28 de diciembre del 2006** que crea la (SEEPYD), hoy conocido como MEPyD, la cual resalta (2) su misión de conducir y coordinar el Seguimiento y Evaluación de las políticas macroeconómicas de Republica Dominicana.*

4. 2006. **La ley de planificación e inversión pública No. 498-06 del 2006**, que le asigna funciones al MEPyD, para “evaluar los impactos y el cumplimiento de las políticas de desarrollo económico y social, “evaluar y priorizar los proyectos de inversión pública.

5. 2007. **La Ley 5-07 del 4 de enero del 2007 que crea el Sistema Integrado de Administración** Financiera del Estado (SIAFE dispone (5) viabilizar la **gestión por resultados** mediante contratos que premian y sancionan el cumplimiento de objetivos y metas específicas.*

6. 2007. **La Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno** y de la Contraloría General de la República del 2007, establece el Monitoreo y Evaluación en su artículo 24, como uno de los cinco componentes del proceso del control interno.*

7. 2008. **La Ley No. 41-08 de función pública del 2008**, que crea al Ministerio de Administración Publica, y con ella el SISMAP, EDI y DGC.*

8. 2011. **El Decreto 522-11 del 2011**, sobre Contratos Por Resultados (CpR), establece en su Art. 19 el **Seguimiento y Evaluación** para tales contratos de servicios.*

9. 2012. **La Ley No. 1-12 del 12 de enero del 2012** que crea la (END) 2012-2030; (37) creación del (SNMyE) como parte integral del Sistema Nacional de planificación e Inversión Pública. Decreto 134-14, 15 abril 2014.*

ORGANOS RECTORES DE MONITOREO Y EVALUACION DE REPUBLICA DOMINICANA

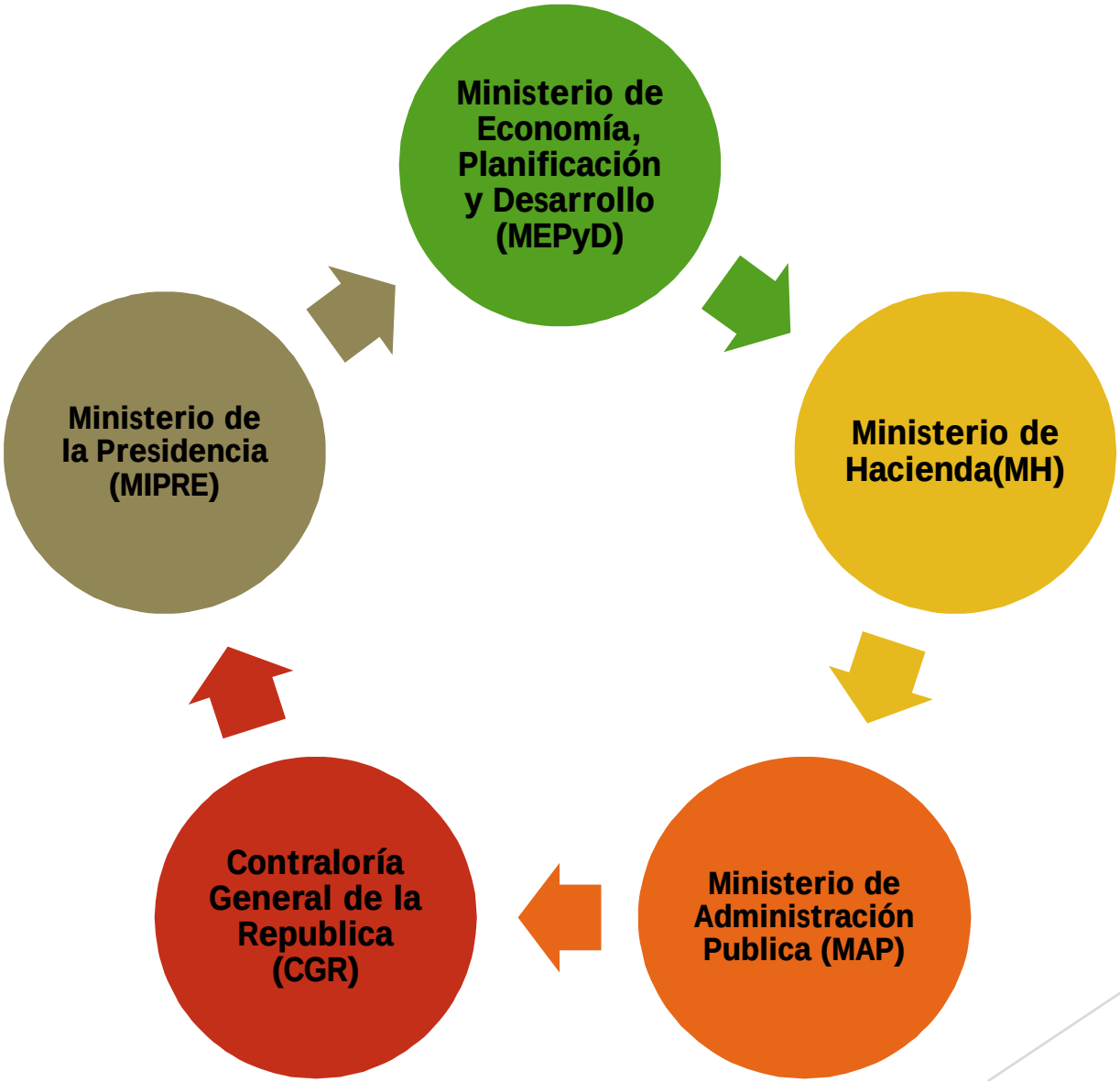

PILARES DE LAGESTION PARA RESULTADOS GpR (Varea, Marcos /PRODEV-2013)

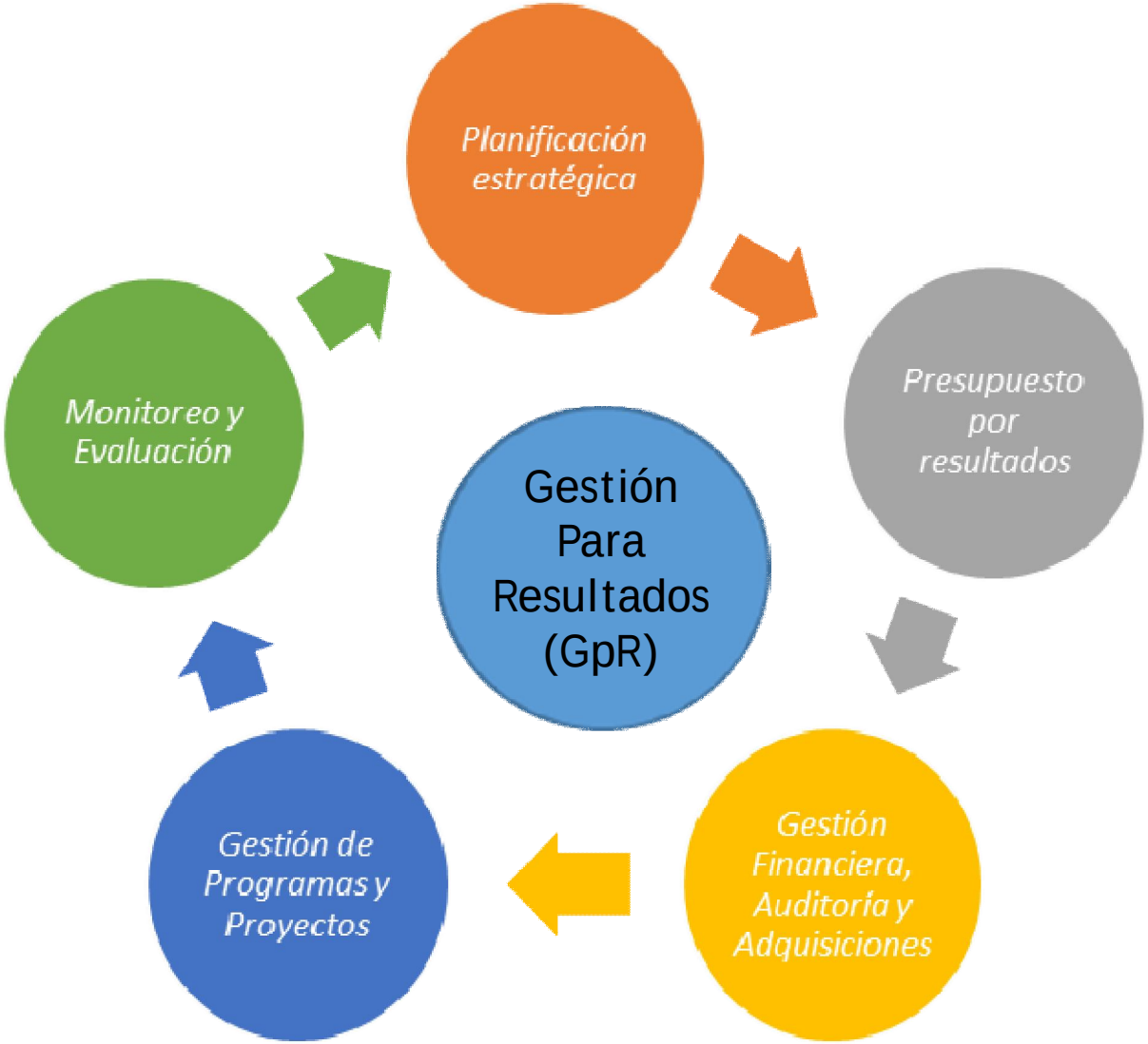

CICLO PRESUPUESTARIO

Ley Orgánica de Presupuesto 423-06, 2006

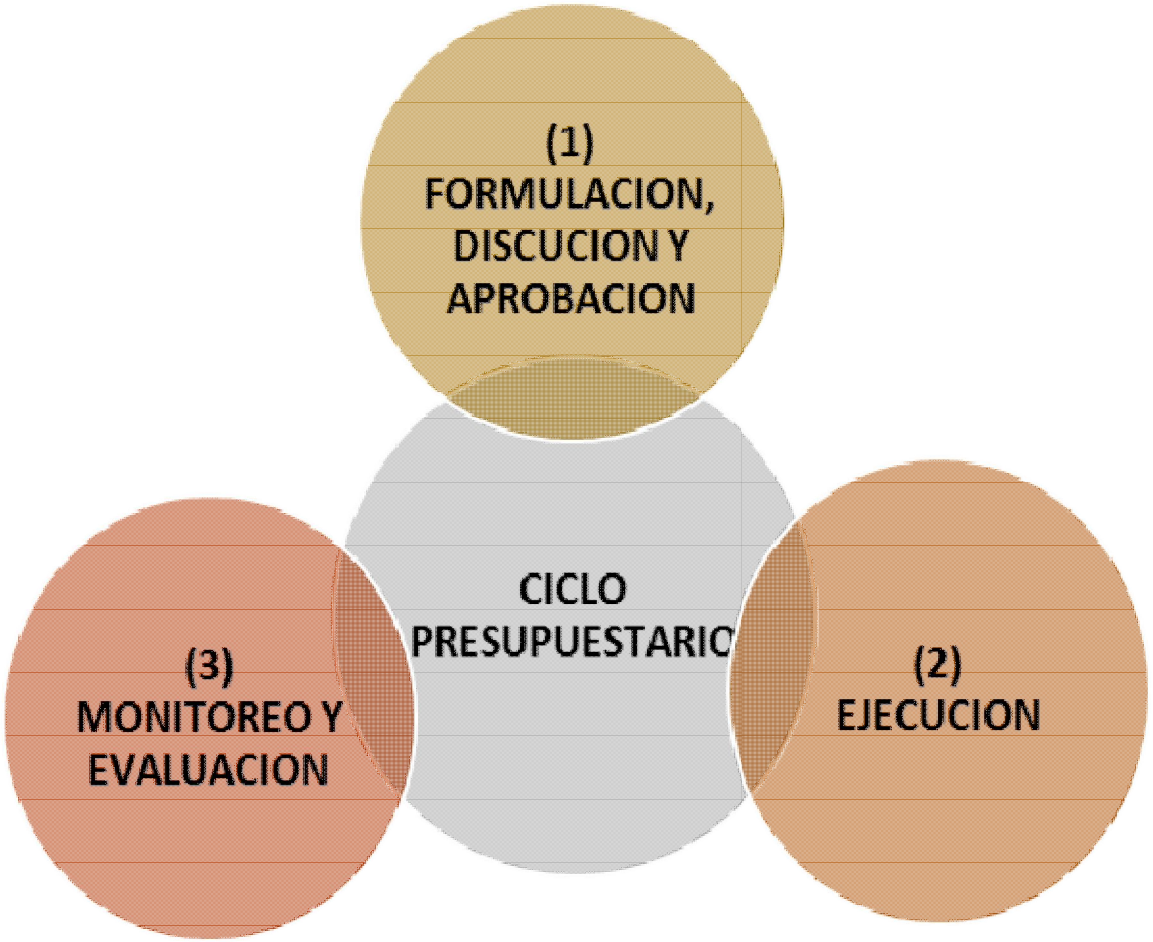

SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACION
(Ley 496-06 que crea el MEPyD)

SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO Y EVALUACION (SNMyE). LEY 496-06 DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA

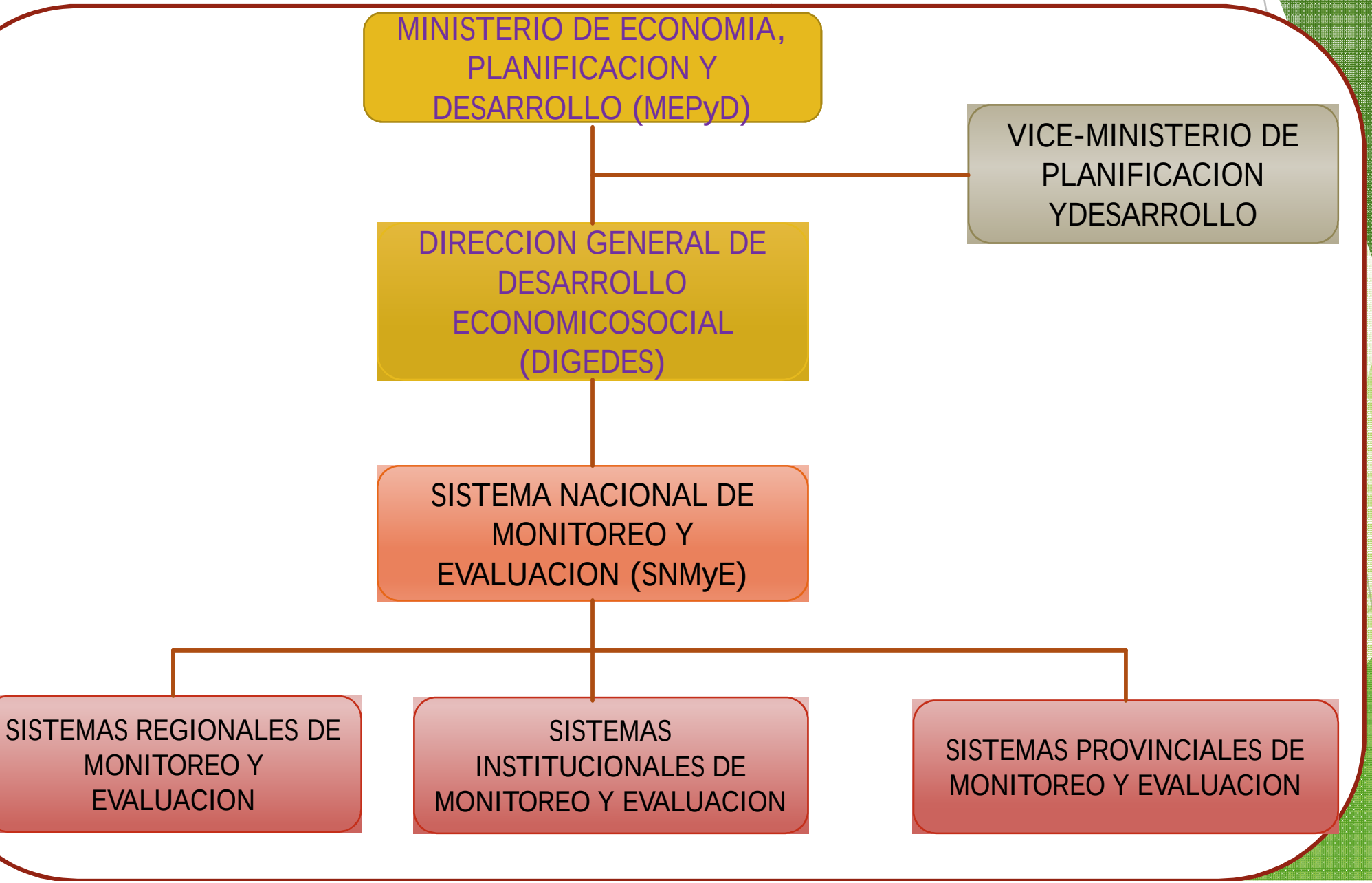

UNIDADES INSTITUCIONALES DE PLANIFICACION Y DESARROLLO (UIPYD). Reglamento No. 493-07 de la ley 498-06 (Sistema Nacional de Planifiacacion y Desarrollo)

MODELO DE ESTRUCTURA DE LAS UIPYD (RESOLUCIÓN NO. 14-2013, (MEPYD/MAP)

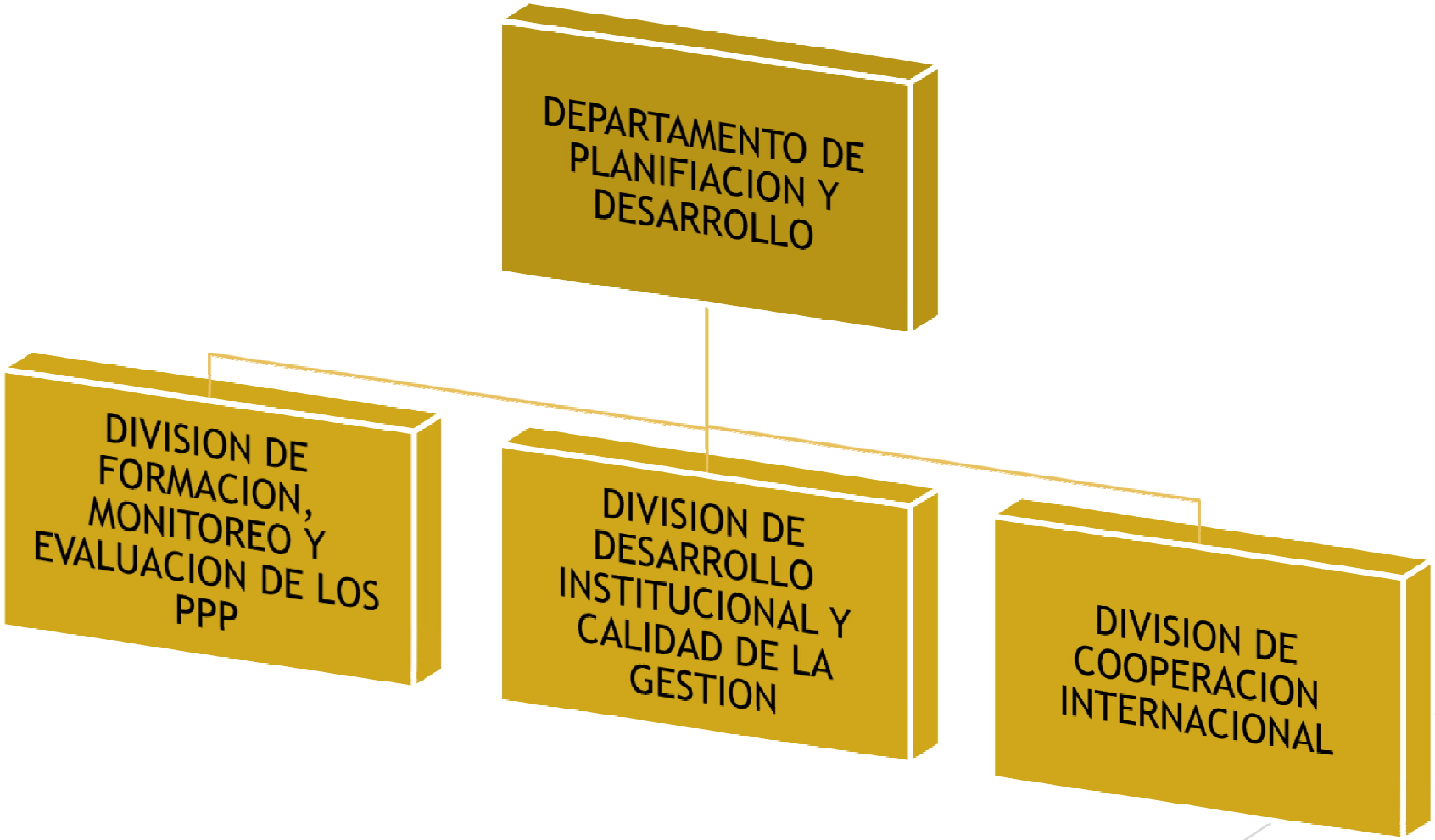

SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO
(Ley No. 10-07 de Contraloría DGC)

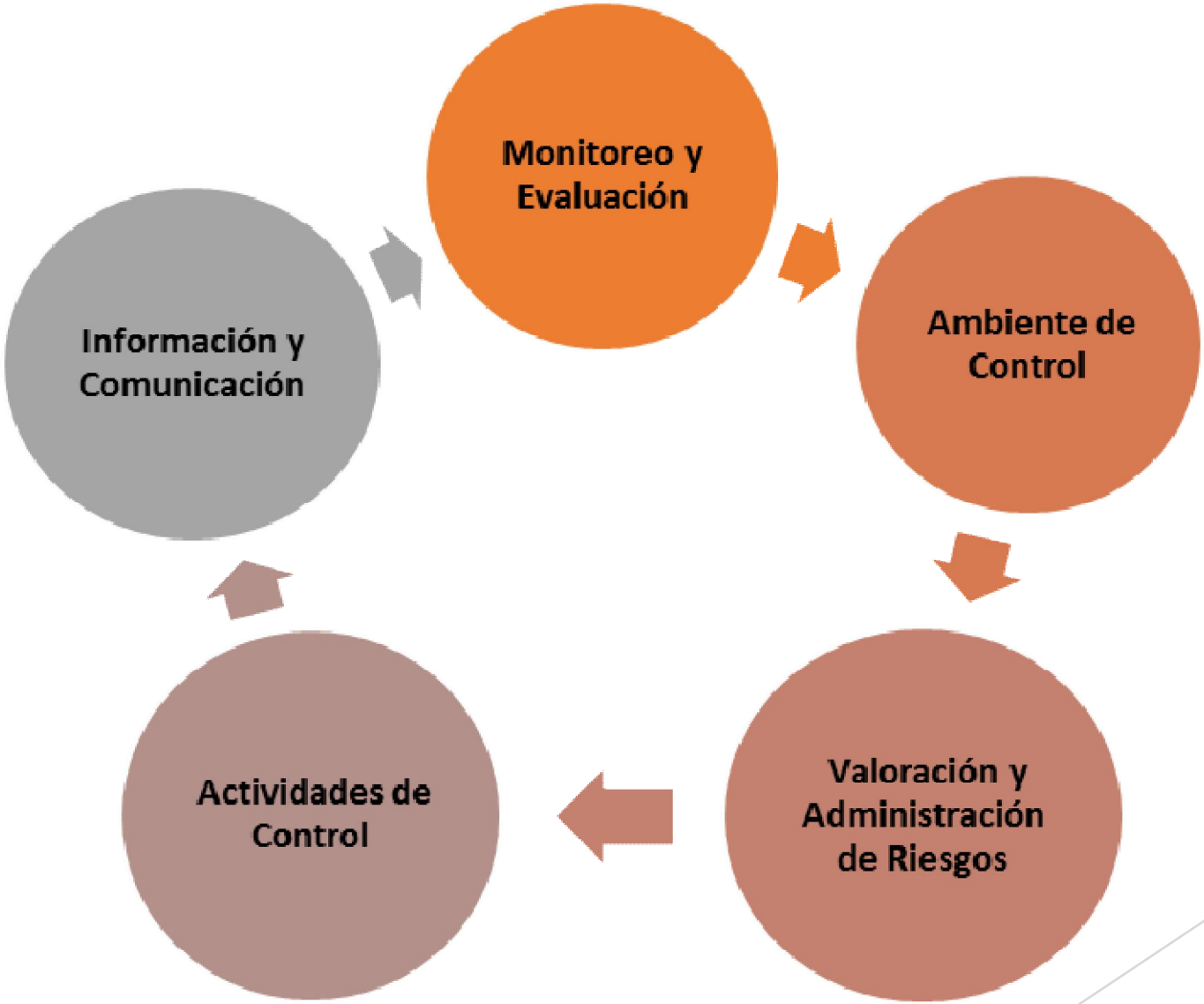

SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPENO INSTITUCIONAL (Ley 41-08, 2008)

Sistema de Evaluación del desempeño Institucional

Fuente: Decreto No. 273-13 que crea la Dirección de Desempeño Institucional

Sistema Nacional de Monitoreo de la Calidad de los Servicios Públicos (SINCSEP)

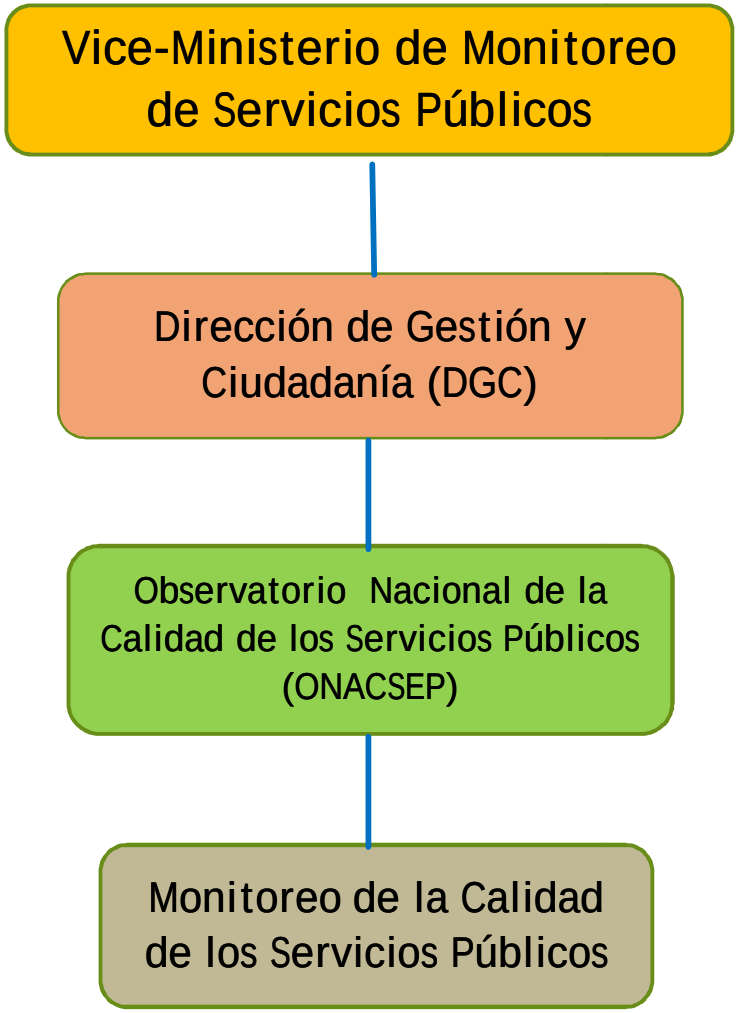

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)

Monitorea el nivel de ejecutorias de las metas presidenciales ofrecidas en el programa de gobierno o promesas de campaña, teniendo como órgano rector al Ministerio de la Presidencia [MIPRE].

El SIGOB consta de una plataforma digital creada y donada al gobierno dominicano por el PNUD, que da seguimiento a los indicadores de desarrollo alineados con los Objetivos del Milenio, la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional Plurianual del Sector Publico, el Plan Estratégico institucional y el Presupuesto General de la Nación.

CONTRATOS POR RESULTADOS Y DESEMPEÑO
Decreto 522-11

CONDICONES BASICAS PARA LA FIRMA DE CONTRATOS POR RESULTADOS Y DESEMPEÑO

- 1.- Sistema de planificación estratégica y operativa en funcionamiento.
- 2.- Sistema presupuestario estructurado con indicadores de producción.
- 3.- Sistema de monitoreo y evaluación que posibilite un seguimiento y evaluación sistemática de su gestión.
- 4.- Sistema organizativo adecuadamente formalizado según 1as disposiciones de1 Ministerio de Administración Publica.
- 5.- Sistema de administración de recursos humanos que posibilite medir y calificar el desempeño de sus funcionarios y empleados.
- 6.- Sistemas de información tanto de su gestión como del contexto en el cual se desenvuelve.

El Ministerio de Administración Publica MAP no está incluido en el art. 14 de la ley Orgánica de Presupuesto de1 Sector Publico 423-06 entre los órganos rectores de la implementación de los Contratos por Resultados y Desempeño que dicta el reglamento 522-11. (Este no existía)

LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO *END* (Ley 12-01, 2012-2030)

Establece la creación Sistema Nacional de nitoreo y Evaluación NMyE), como parte egral del Sistema cional de planificación e ersión Pública.

2. Establece como un objetivo general, la implementación de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

3. Consigna "Promover la gestión integrada de procesos institucionales, basada en medición, monitoreo y evaluación sistemática".

efine SNMyE "como un medio a revisar de manera emática el cumplimiento de etivos y metas, la eficiencia, acia, calidad, impacto y enibilidad de las políticas, gramas y proyectos en curso o neado en los instrumentos del ema nacional de planificación versión Pública".

5. Responsabiliza al MEPyD de diseñar las normas, procedimientos y metodologías a utilizar en el proceso de monitoreo y evaluación de los impactos de las políticas, programas y proyectos incorporados en los instrumentos de planificación.

6. Decreto 134-14, 15 abril 2014, que crea el reglamento de aplicación de la END, Y otorga al MEPyD 180 días después de su publicación para definir la base conceptual del SNMyE.

PIRAMIDE DEL MONITOREO Y EVALUACION EN REPUBLICA DOMINICANA

PARA REFLEXIONAR!

- Si el Monitoreo y Evaluación está alineado a la Estrategia Nacional de Desarrollo, al Sistema Nacional de Planificación, al Plan Nacional Plurianual, a los planes operativos institucionales, a los Contratos por Resultados y Desempeño, y a la Agenda del presidente, y estos a su vez están alineados a los Objetivos del Milenio. Se puede deducir, que de no implementar el Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación en los términos esperados, se corre el riesgo de que la Nación Dominicana no pueda alcanzar: a) la Gestión para Resultados, b) los Objetivos del Milenio y c) el desarrollo sostenible planificado en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2012-2030.

GRACIAS